

D. JUAN DAMIÁN ARAGÓN SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

CERTIFICO: Que según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, reunida en sesión ordinaria el día **30 de enero de 2023**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º) APROBAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA, DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024.

Se conoce expediente para convocar subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de prestaciones económicas directas a personas en situación de emergencia social para los años 2023 y 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

- 1.- Normativa Local de competencias.
- 2.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones generales para la concesión y gestión de las ayudas de emergencia social con carácter general, dinerarias o en especie que, desde el Área de Igualdad, Diversidad y Acción Social, otorgará el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- 3.- La presente propuesta respeta las condiciones establecidas en La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, en su artículo nº 7 y la Orden 10 de octubre de 2013, Ayudas Económicas Familiares.
- 4.- En el Expdte. 2022/SSO_01/000190 consta la siguiente documentación:
 - Informe técnico
 - Providencia

- Bases convocatoria
- Formulario
- Informe jurídico
- Solicitud consignación presupuestaria
- Retenciones de crédito
- Informe de fiscalización

La cantidad a aportar por este Ayuntamiento se encuentra consignada en el estado de gasto del Presupuesto 2022, prorrogado al 2023, en la aplicación presupuestaria de gasto 008-23115-48010 por un importe total de 295.000,00 euros anuales (2023/2024).

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de prestaciones económicas directas a personas en situación de emergencia social, para los años 2023 y 2024.

SEGUNDO: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO: Encomendar la gestión al Área de Igualdad, Diversidad y Acción Social.

Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, con las advertencias del Art. 206 del R.O.F., expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde Presidente en Mairena del Aljarafe, en la fecha abajo indicada.

